

PLAN DE CONVIVENCIA
I.E.S. ENRIQUE DÍEZ-CANEDO
PUEBLA DE LA CALZADA



Plan de Convivencia.

Convivir significa, según el *Diccionario de la Real Academia*, vivir en compañía de otro u otros. En cualquier grupo humano o comunidad la convivencia y buena relación de sus miembros es la base fundamental para cualquier intercambio. En el IES Enrique Díez-Canedo entendemos, por tanto, que la convivencia es uno de los pilares sobre los que se asienta el trabajo de la comunidad educativa.

Según establece el Plan Regional de Convivencia Escolar, Las relaciones de convivencia deben sustentarse en:

1. Autoconocimiento, entendido como capacidad que nos permite una clarificación de la propia manera de ser, pensar, sentir, de los puntos de vista y valores personales, posibilitando un progresivo conocimiento de sí mismo, una valoración de la propia persona y en niveles superiores, la autoconciencia del yo.
2. Autonomía y autorregulación, que permita promover la autonomía de la voluntad y una mayor coherencia de la acción personal.
3. Razonamiento moral, capacidad cognitiva que permite reflexionar sobre los conflictos teniendo en cuenta los valores universales y actuar de acuerdo con ellos.
4. Capacidad de diálogo, que permita huir del individualismo y utilice el dialogo como herramienta en la resolución de conflictos.
5. Capacidad para transformar el entorno, que contribuya a la formulación de normas y proyectos contextualizados que garanticen la implicación y el compromiso de la comunidad educativa y la comunidad social.
6. Comprensión crítica, implica el desarrollo de capacidades orientadas a la adquisición de la información moralmente relevante en torno a la realidad y el compromiso para mejorarla.
7. Empatía y perspectiva social, que posibilite el conocimiento y la comprensión de las razones, los sentimientos y los valores de las otras personas, interiorizando valores como la cooperación y la solidaridad.
8. Competencia Social, en los diferentes ámbitos de relación que facilite la coherencia entre los criterios personales y las normas y principios sociales.
9. Resolución pacífica de conflictos, entendiendo el conflicto como parte de la naturaleza social humana que puede ofrecer una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y social.

Sigue diciendo el mencionado plan.: “Para que los centros educativos sean espacios de aprendizaje de la convivencia es imprescindible garantizar un clima escolar adecuado, que parta de una concepción sistémica de la

comunidad educativa que asume la circularidad de las relaciones entre los distintos sectores y la responsabilidad compartida. El clima escolar debe, en todo caso, permitir que el profesorado, el alumnado y las familias puedan ejercer de forma armónica sus derechos y deberes”

Es, por tanto, interés de este Plan la intervención en la mejora de la convivencia escolar de toda la Comunidad Educativa e integrar los sistemas y proyectos que ya están funcionando en el centro.

Entorno social del centro.

Nuestro Centro tiene adscrito al alumnado de las poblaciones de Puebla de la Calzada, Lobón y Barbaño, esta última es una entidad menor dependiente del municipio de Montijo y aporta pocos alumnos en relación a las primeras, por lo que nos centraremos fundamentalmente en las dos primeras localidades.

Nuestra comarca depende fundamentalmente de dos sectores: la Agricultura y el sector Servicios. En Puebla de la Calzada tiene mayor peso el primero (36% frente al 27% del sector servicios), teniendo también un peso significativo la Industria y la Construcción (ambos en torno al 20%). En Lobón es relevante la Agricultura (57%), seguido del sector Servicios (31%), siendo de escasa importancia la Industria y la Construcción.

En Puebla existen en torno a 70 empresas de la Construcción y una veintena de industrias manufactureras, mientras que en Lobón solo hay 15 y 13 respectivamente. En la comarca predomina el comercio al menor e intermediario (170 instalaciones) frente al comercio al mayor (en torno a la treintena).

En las dos localidades, el desempleo es elevado, con una tasa de paro superior al 20%.

La inmigración aún es escasa. En Puebla de la Calzada existen censados unos 60 inmigrantes, la mayoría pertenecientes a países de la Unión Europea, el 25% de ellos rumanos. En Lobón apenas viven una veintena de inmigrantes, el 80% europeos.

La población de Puebla y Lobón es bastante estable (unos 9500 habitantes), por lo que no se espera que se produzcan grandes cambios con respecto al número de alumnos que acceden al Centro.

Es muy aceptable el equipamiento deportivo de los dos pueblos. En cada localidad existen dos campos de fútbol, pabellones polideportivos, varias pistas polideportivas y piscinas.

Puebla de la Calzada, además del Instituto, cuenta con el Colegio público de Educación Infantil y Primaria “Calzada Romana”, la Guardería Infantil y dos Colegios privados y concertados: “María Inmaculada” y “Nuestra Señora del Carmen”. En total: 1300 alumnos y 107 profesores.

En Lobón, el Colegio público de Educación Infantil y Primaria “Nuestra Señora de la Asunción” cuenta con unos 200 alumnos y 20 profesores.

El nuevo Centro de conocimiento de Puebla es un gran complemento para nuestros alumnos, usuarios de las tecnologías y la comunicación.

Debemos destacar además las magníficas relaciones que tradicionalmente existen entre el Centro y las Corporaciones de los dos Ayuntamientos. Siendo constantes las colaboraciones recíprocas y las ayudas recibidas, sobre todo del Ayuntamiento de Puebla.

Vivimos en una zona históricamente bastante desfavorecida desde el punto de vista cultural, aunque la labor que están llevando a cabo los ayuntamientos como promotores de la cultura es bastante destacable.

Objetivos del Plan.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Facilitar instrumentos, recursos y procedimientos para mejorar la convivencia.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento y resolución de conflictos y manifestaciones de violencia.
- Fomentar la implicación de las familias.
- Conciliar todas las medidas de prevención de incidencias que existen dentro del centro, como las actuaciones de tutores, educador social o departamento de orientación.
- Colaborar con organismos externos al centro que puedan requerir nuestra intervención o que nos brinden la suya para los casos más graves: servicios sociales de los ayuntamientos, guardia civil, policía local, ...

Medidas de prevención.

Las herramientas con las que cuenta el centro para prevenir los conflictos entre iguales son:

- Acciones de coordinación con los CEIP de Puebla, Lobón y Barbaño, a través de los equipos directivos y los tutores de ellos grupos de 6º de Primaria quienes nos orientan en la confección de los grupos de 1º de ESO.
- El Programa de Acogida a los alumnos que llegan al Centro llevado a cabo desde los primeros días del curso por los tutores coordinados por el Departamento de orientación.
- Las reuniones de Tutores con la Orientadora y una de las Jefas de Estudios continúan la labor iniciada en el punto anterior.
- En las sesiones de Evaluación Inicial, los equipos educativos, además de los acuerdos pedagógicos, toman decisiones conjuntas para mejorar la convivencia de los grupos.

- Aparte de las medidas de inicio de curso desarrolladas con anterioridad, el Dpto. Orientación del centro toma medidas particulares para casos concretos de alumnos. Así mismo, coordina el Plan de Acción Tutorial, dentro del cual se desarrolla un Programa de Convivencia para los dos primeros cursos de la ESO que se desarrolla en las tutorías con la ayuda del educador social y que ayuda al alumnado a adaptarse al nuevo centro y a mediar en los pequeños conflictos que se producen entre iguales.
- El centro pertenece a la Red de Escuelas por una cultura de Paz, Igualdad y no Violencia, desde la que se coordinan actividades para la concienciación del alumnado en el camino de la no violencia.
- Existe una Comisión de Mediación, coordinada por el Educador social que vela por la resolución de conflictos cuando estos están en sus primeras fases y ayuda a los alumnos implicados a adquirir mecanismos para el autocontrol y la asertividad.
- Las Guías para Padres orientan a las familias sobre la forma de prevenir las incidencias y cómo actuar cuando estas se producen, invitan además a la coordinación con el personal del centro.

La calidad de la convivencia.

El **Proyecto Educativo de Centro**, que es el documento en el que se recogen los objetivos educativos de nuestro instituto, marca como prioridad de toda la comunidad escolar la vivencia y promoción de, entre otros valores fundamentales, la generosidad, la solidaridad, la cooperación, la justicia, el respeto, la autonomía y la responsabilidad con el fin de conseguir no solo el desarrollo de la persona, sino también la convivencia grata y enriquecedora de todos cuantos en el Centro trabajamos y nos relacionamos.

Para conseguirlo contamos con dos instrumentos principales: el compromiso de todos sus integrantes con dichos valores y la animación constante a participar en los distintos órganos creados para ello : Consejo Escolar, Claustro, Asociación de Padres y Madres, Juntas de Delegados, Comisiones diversas...

1. NORMAS QUE NOS IMPLICAN A TODOS Y TODAS

Precisamente a través de la participación y el consenso en estos órganos de gestión del Centro se redacta el **Reglamento Orgánico de Funcionamiento** que contempla un catálogo de normas de convivencia basadas en el Decreto oficial de Derechos y Deberes del alumnado. **Normas que podemos resumir de la siguiente forma:**

- Todos deberemos tratarnos con respeto y apreciaremos las responsabilidades que cada miembro de la comunidad escolar tienen encomendadas para el ejercicio de la finalidad educativa.
- El horario del Centro es de 8,20 a 14,20 horas. El alumnado permanecerá en el Centro toda la jornada y sólo se podrá ausentar por causa justificada, notificándolo en Consejería o Jefatura de Estudios, al igual que hacen los profesores y las profesoras.
- El alumnado debe permanecer en el aula en horas de clase. Alumnos y profesores deberán ser puntuales.
- Todos los alumnos tienen a su disposición, para casos de necesidad, los teléfonos del instituto, por lo que no les está permitido tener en el centro teléfonos móviles.
- Cuando falta un profesor el alumnado permanecerá en el aula con el profesor que tiene asignada la guardia.
- Las faltas de asistencia tienen que ser justificadas al tutor antes de que transcurran tres días de haberse producido. Es el profesor o profesora el que le da validez al documento de justificación y puede llamar a los padres si tiene alguna duda. El profesorado también está obligado a justificar sus ausencias.
- El cuidado y la limpieza de las instalaciones corresponde al grupo, por lo tanto los integrantes del mismo deberán responder de los desperfectos que en su aula se produzcan. Se prohíbe fumar en todo el centro.
- Es necesario avisar con antelación al tutor o tutora sobre la visita de los padres para poder preparar mejor la reunión, salvo casos urgentes que requieran atención inmediata.

Pretendemos que todos los miembros de la comunidad, especialmente el alumnado, asuma estas normas no como algo impuesto sino como algo imprescindible para conseguir una relación educativa y humana saludable y en cuya elaboración han participado. Por ello, se ha puesto en marcha un **Proyecto de convivencia escolar, Proyecto Integra**, con el que se pretende que el alumnado de la ESO aprenda a asumir responsabilidades, cuide del buen estado de su aula, de la buena relación entre compañeros, de la solidaridad y adquieran herramientas y estrategias para gestionar los conflictos que surgen en la vida del aula. Este proyecto se está trabajando en las horas de tutoría y al amparo de la Red de Escuelas por una Cultura de paz, Igualdad y no Violencia en la que participa nuestro instituto desde hace varios años.

2. FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS |

Las **faltas de asistencia** deben ser justificadas al tutor en el plazo de tres días desde la reincorporación del alumno al centro. Se consideran válidos tanto el justificante en papel, que los alumnos tienen a su disposición en la conserjería, como las justificaciones a través de Rayuela. El justificante debe estar firmado

por el padre, la madre o tutor legal. Los alumnos mayores de edad podrán firmárselo ellos mismos. Es conveniente acompañar el justificante de algún documento acreditativo. Siempre que el alumno haya perdido, durante la ausencia al centro, su participación en algún examen o actividad complementaria, el profesor podrá proporcionarle otra actividad, examen diferente, trabajo u otra medida para que el alumno pueda alcanzar los mismos objetivos que sus compañeros y no se vea menoscabado su derecho a la educación. Asimismo, si la ausencia del centro, a pesar de estar justificada, fuese muy prolongada o afectase a alguna clase que el profesor estime fundamental por producirse en época de exámenes, este puede requerir al alumno un trabajo adicional para completar su formación.

El Decreto por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos en la Comunidad autónoma de Extremadura recoge como conducta contraria a las normas de convivencia tanto las faltas de asistencia injustificadas como las faltas de puntualidad también injustificadas. Por ello, se registrará un apercibimiento escrito cuando se consignen 10 faltas sin justificar. El segundo apercibimiento tendrá lugar tras las siguientes 8 faltas injustificadas, y el tercero tras las 6 siguientes. Si el alumno persiste en esta actitud se iniciará expediente por Absentismo escolar según los términos que recoge la *Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

Las **faltas de puntualidad** serán consignadas, como las faltas de asistencia, a través de Rayuela y contabilizadas para su control por el tutor del grupo. Si el retraso se produce a primera hora, es decir, si el alumno viene tarde al centro desde su casa, sus padres o tutores legales habrán de justificar el mismo como si se tratase de una falta de asistencia. En cambio, si el retraso en la incorporación a clase se produjera en las horas intermedias, será la Jefatura de Estudios quien deba justificarlo. Por ello, siempre que un alumno tarde más de cinco minutos en acceder a su aula después de un intercambio de clases o del recreo, el profesor lo enviará a Jefatura para que dé cuenta de su retraso. La segunda vez que el alumno llegue tarde a una clase el profesor consignará en Rayuela una falta en lugar de un retraso.

Ante la preocupación de varios miembros de la comunidad educativa por el excesivo nivel de ruido presente en los institutos, hemos desarrollado un Pacto de Silencio que pretende concienciar al alumnado de la conveniencia de evitar gritos, voces y mantener un clima que favorezca la concentración y el estudio. Este plan se lleva a cabo en cada grupo con actividades en las tutorías y también en las zonas comunes, especialmente en la biblioteca. Los alumnos son partícipes de las actividades y no meros receptores, puesto que incluye acciones de tutorización de alumnos de cursos superiores a otros más pequeños que conocemos con el nombre de “hermanos mayores”.

Procedimientos ante el conflicto.

3. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El DECRETO 50/2007 de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 37 considera las siguientes conductas contrarias a las normas de convivencia escolar:

- Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
- Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de un miembro de la comunidad.
- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Impedir o dificultar el estudio de los compañeros.
- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.

4. CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS

Serán sancionadas las faltas contrarias a las normas de convivencia del Centro teniendo en cuenta la situación y las condiciones personales del alumno y considerando circunstancias atenuantes la falta de intencionalidad y el reconocimiento espontáneo .

El fin que persigue una sanción escolar no ha de ser punitivo sino educativo y reparador, por lo que las sanciones impuestas serán consensuadas, en la medida de lo posible, con los propios alumnos y profesores y asesoradas por el Departamento de Orientación del centro. Según recomienda el Decreto de derechos y deberes del alumnado, tienen que tener un carácter gradual y pueden ser las siguientes:

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Cambio de grupo de alumnos en un plazo máximo de una semana.
- Realizar tareas dentro y fuera de horario lectivo.
- Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o pertenencias de otros miembros.
- Suspender el derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares. De manera general, la acumulación de tres apercibimientos supondrá la suspensión del derecho a participar en estas actividades durante el trimestre correspondiente.
- Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre uno

y tres días.

- Suspender el derecho de asistencia al centro entre uno y tres días.

Ante algunas conductas contrarias la comunidad educativa ha consensuado unas medidas específicas como son:

- ✓ Los alumnos que causen **daño de forma intencionada en las instalaciones o documentos del Centro, así como a las pertenencias** de cualquier miembro de la comunidad educativa quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste de su reparación. Cuando no sea posible conocer el causante del deterioro, será responsable del mismo el alumnado que compone el grupo-clase donde se ha producido el hecho.

El alumnado está obligado a usar correctamente los materiales entregados (libros de texto, libros de la biblioteca y material no fungible) y reintegrarlos, en buen estado, al centro una vez finalizado el curso escolar. El deterioro culpable, así como el extravío de los libros de texto, supondrá la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado por parte de los representantes legales del alumnado.

No se le proporcionará nuevo material en caso de no devolución o deterioro culpable por causas injustificadas del material proporcionado en año anterior. Serán los responsables del centro, asesorados en su caso por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar los que tomen la decisión, pudiendo reclamarse esta ante el pleno del Consejo Escolar.

- ✓ Las **faltas de asistencia** deben ser justificadas al tutor en el plazo de tres días desde la reincorporación del alumno al centro. Se consideran válidos tanto el justificante en papel, que los alumnos tienen a su disposición en la conserjería, como las justificaciones a través de Rayuela. El justificante debe estar firmado por el padre, la madre o tutor legal. Los alumnos mayores de edad podrán firmárselo ellos mismos. Es conveniente acompañar el justificante de algún documento acreditativo. Siempre que el alumno haya perdido, durante su ausencia al centro, su participación en algún examen diferente, trabajo u otra medida para que el alumno pueda alcanzar los mismos objetivos que sus compañeros y no se vea menoscabado su derecho a la educación. Asimismo, si la ausencia del centro, a pesar de estar justificada, fuese muy prolongada o afectase a alguna clase que el profesor estime fundamental por producirse en época de exámenes, este puede requerir al alumno un trabajo adicional para completar su formación. En todo caso, si el porcentaje de faltas de asistencia que un alumno acumule alcanzase el 25% de una materia, este perderá el derecho a la evaluación continua de la misma.

- ✓ Las **faltas de puntualidad** serán consignadas, como las de asistencia, a través de Rayuela y contabilizadas para su control por el tutor del grupo. Si el retraso se produjese a primera hora, es decir, si el alumno

viene tarde al centro desde su casa, sus padres o tutores legales habrán de justificar el mismo como si se tratase de una falta de asistencia. En cambio, si el retraso en la incorporación a clase se produjera en las horas intermedias, será la Jefatura de Estudios quien deba justificarlo. Por ello, siempre que un alumno tarde más de cinco minutos en acceder a su aula después de un intercambio de clases o del recreo, el profesor lo enviará a Jefatura para que dé cuenta de su retraso. La segunda vez que el alumno llegue tarde a una clase el profesor consignará en Rayuela una falta en lugar de un retraso.

Jefatura de estudios registrará un apercibimiento escrito cuando un alumno acumule 10 faltas sin justificar. El segundo apercibimiento tendrá lugar tras las siguientes 8 faltas sin justificar y el tercero tras las 6 siguientes. Si el alumno persiste en esta actitud se iniciará expediente por Absentismo escolar según los términos que recoge la orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- ✓ No **está permitido fumar** en ninguna parte del centro. Será sancionado con la pérdida del derecho a asistir al mismo aquel alumno que sea sorprendido fumando en cualquier dependencia del instituto, o manipulando útiles para fumar. De repetirse esta conducta, será considerada grave por lo que la sanción se incrementará a cuatro días de sanción.

- ✓ Atendiendo a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa del 14 de marzo de 2006, no está autorizada la tenencia y uso de teléfonos móviles por parte del alumnado dentro del instituto. Los teléfonos del centro están a disposición de los alumnos y sus padres para llamadas importantes durante el horario escolar.

Por ello, será objeto de sanción tanto la manipulación del teléfono móvil como la posesión del mismo a la vista de los compañeros, profesores o personal del centro.

La sanción correspondiente a esta conducta antes mencionada será la custodia del teléfono, por parte de Jefatura de Estudios que lo mantendrá guardado durante quince días, al término de los cuales, será entregado al padre, madre o tutor legal o al propio alumno, en caso de los mayores de edad. Si el alumno se negara a entregar el teléfono en Jefatura de Estudios, se considerará como falta grave y se le impondrá una sanción consistente en la privación del derecho de asistencia al centro durante cuatro días. En caso de que fuesen los padres, madres o tutores legales quienes se opusieran a la retirada del teléfono por el tiempo establecido, deberán personarse en el centro a retirar el móvil dejando por escrito su oposición a la sanción y esta le será conmutada

por un día de privación del derecho de asistir a clase.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA CONDUCTA CONTRARIA

✓ **El Profesor.** Intenta resolver el conflicto en el aula. Si no es posible, envía al alumno a Jefatura de Estudios y escribe un mensaje a través de Rayuela dirigido a las jefas de estudio donde cuenta brevemente lo que ha ocurrido a fin de que estas tengan de forma inmediata la información del profesor y puedan atender con más conocimientos las alegaciones del alumno. En ese mismo mensaje el profesor sugiere la sanción que, a su juicio, debe imponerse al alumno.

Si el profesor considera que el alumno debe permanecer el resto de la hora en el aula de convivencia, debe encomendar tareas al alumno y una vez acabada la clase, llamar a sus padres para comunicar el incidente que ha provocado la asunción de esta medida.

En caso de que el alumno llegue sin material, será enviado de nuevo a clase una vez que Jefatura de Estudios haya hablado con él y le haya comunicado la sanción correspondiente que habrá sido adoptada teniendo en cuenta la opinión del profesor.

✓ **El alumno** baja a Jefatura de Estudios donde cumplimenta el Informe de Incidencia explicando el incidente y redactando una reflexión sobre cómo ha sido su comportamiento y qué actitud ha de tomar en lo sucesivo para no volver a cometer esta falta. A continuación, regresa a clase donde pide disculpas al profesor o permanece en el aula de convivencia realizando las tareas encomendadas.

✓ **Jefatura de Estudios.** Se entrevista con el alumno tras la incidencia y tras haber leído el mensaje del profesor que lo envía. Complementa el Informe de Incidencia con el alumno explicándole las consecuencias de la incidencia. Comunica la sanción al tutor o tutora del alumno y a sus profesores si la misma va a afectar a alguna actividad académica. Informa a los padres o tutores legales del alumno, en caso de que la falta revista cierta gravedad, sea reincidente o el profesor no pueda hacerlo.

✓ **El tutor.** Interviene a petición de alguna de las partes para mediar e informar de la trayectoria del alumno.

✓ **Educador Social y grupos de Mediación.** Cuando la incidencia se produzca entre iguales o sea aconsejable por su naturaleza, podrán actuar los Grupos de Mediación. A petición de las partes coordinados por el Educador Social, los miembros de estos grupos intentaran solucionar el conflicto siguiendo el protocolo elaborado al efecto. El Centro cuenta con un grupo de Mediación que está cursando 3º de E.S.O., el cual fue formado el curso anterior en técnicas de mediación y estrategias de gestión de conflictos.

- ✓ **Comisión de Convivencia.** La intervención de la Comisión de Mediación del Consejo Escolar se producirá cuando sea necesario y velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado.

6. CONDUCTAS CONTRARIAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- La agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a alumnos o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.
- El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los cuatro meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

7. CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia previstas en el artículo 40 del citado Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, se deberán realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.
- Cambio de Centro docente.

El protocolo de actuación ante una conducta gravemente perjudicial se ajustará a lo establecido en el Decreto 50/2007 referente al procedimiento para la imposición de correcciones.

La Comisión de Convivencia.

Existe en el seno del Consejo Escolar de centro una Comisión de Convivencia formada por un profesor un padre un alumno, el director y la jefa de estudios quienes se ocupan de establecer las directrices que debe seguir el plan de convivencia escolar. Dentro de sus atribuciones está la de intervenir en los casos más graves, aquellos que han sido objeto de un expediente disciplinario, estudiando el informe que el profesor que actúa como instructor del expediente ha formulado. La Comisión de convivencia asesora sobre la sanción que debe imponerse así como de las medidas preventivas que habrán de llevarse a cabo para evitar futuros casos similares.

Mediación.

Participar en actividades prosociales como la que proponemos supone una apuesta por una mejora cualitativa de la convivencia para la comunidad escolar y un aumento del autoconcepto y la autoestima en todas aquellas personas que participen de nuestro proyecto.

A diario vemos como la violencia y las conductas agresivas se van incrementando en nuestra sociedad. Este fenómeno no es casual ni pasajero, algunos estudiosos y observadores indican que se está instalando en la cultura

de este fin y principios de siglo y de milenio, donde las necesidades de consumo, poder y de imagen han adquirido dimensiones hasta ahora desconocidas, en la que también han cambiado los valores y las formas de encarar las situaciones cotidianas. La escuela está inmersa en la sociedad y por lo tanto refleja este fenómeno. Cotidianamente los docentes junto con los educadores sociales de los I.E.S. y equipos directivos deben arbitrar en conflictos con alumnado, docentes, padres o comunidad educativa.

Nosotros consideramos el conflicto como un espacio educativo. Se considera el conflicto como un hecho cotidiano de la vida y una oportunidad constante de aprender. El conflicto se produce ante una situación de incompatibilidad, real o percibida como tal, que interfiere en la realización de una intención. En sí no es negativo ni positivo. Debe ser entendido como una oportunidad y no un obstáculo en la tarea educativa.

Se ha de considerar entre el conflicto en sí y el cómo se aborda, se trata y se soluciona. Es necesario encontrar una vía alternativa que favorezca la convivencia armónica en nuestro Centro, por ello en nuestro proyecto optamos por una resolución cooperativa de los conflictos en los que el acuerdo y la negociación ocupan lugares prioritarios.

Los programas de Mediación Escolar llenan de contenido una de las bases sobre las que se sustenta la educación integral de las personas; es decir la formación y construcción de actitudes y valores. Pensamos en la mediación como un proceso transformador que encierra una experiencia de aprendizaje para quienes participan en ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, respeto por el otro, generación y evaluación de sus opciones, dando así ocasión de adquirir nuevas herramientas para enfrentar futuros conflictos.

A través de la Mediación los estudiantes y toda la comunidad educativa pueden abordar las situaciones de conflicto escolar de una manera nueva y mas efectiva, responsabilizándose en una participación comprometida con los cambios consensuados, a partir de sus propias demandas.

En primer lugar tenemos que diferenciar entre mediación formal e informal. En la mediación formal todo está más reglado y requiere ciertas condiciones y fases, podemos definirla como **“procedimiento de resolución de conflicto que consiste en la intervención de una tercera parte, ajena e imparcial al conflicto, aceptada por los disputantes y sin poder de decisión de los mismos, con el objetivo de facilitar que éstos lleguen a por sí mismo a un acuerdo por medio del diálogo y la negociación”**. La mediación informal es algo más global, es una forma de enfrentarse a los conflictos de una forma más dialogante y positiva, que cada uno puede poner en práctica en su quehacer diario.

En el contexto educativo, los programas de mediación y resolución de conflictos son las denominaciones genéricas más usuales con que se conocen

los programas que, como característica común, ofrecen recursos para una solución no violenta de los conflictos.

8. FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN |

1. **Presentación y reglas del juego.** Fase dedicada a crear confianza entre el equipo de mediación y los mediados, también se presenta el proceso y las normas a seguir en la mediación.

2. **Cuéntame.** Fase en la que las personas que son mediadas exponen su versión del conflicto con los sentimientos que le acompañan. Las partes han de ser escuchadas.

3. **Aclarar el problema.** Fase dedicada a identificar los nudos del conflicto, los puntos de coincidencia y de divergencia del mismo. Se trata de establecer una plataforma común sobre los temas más importantes que han de ser solucionados.

4. **Proponer soluciones.** Búsqueda creativa de soluciones y evaluación de las mismas por las partes.

5. **Llegar a un acuerdo.** Fase dedicada a definir con claridad los acuerdos. Éstos han de ser equilibrados, específicos, posibles. También se suele dedicar un tiempo a consensuar algún procedimiento de revisión y seguimiento de los mismos.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN |

- Participación activa de las partes.
- Voluntariedad.
- Confidencialidad.
- El mediador debe ser imparcial, objetivo y neutral.
- Flexibilidad
- Duración limitada.

10. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR |

El principal objetivo sería el de mejorar el clima de convivencia en nuestro Centro.

Otros objetivos más específicos serán:

- a.- Bajar el grado de tensión de unos alumnos concretos.
- b.- Posibilitar que el alumnado experimente situaciones relacionadas con conflictos.
- c.- Reflexionar sobre el conflicto y diversos aspectos relacionales.

- d.- Fomentar un clima de diálogo, tolerancia y cooperación en la comunidad escolar.
- e.- Tratar los conflictos de forma positiva y creativa.
- f.- Constituir en algunos casos una alternativa al procedimiento disciplinario de nuestro centro

11. DESARROLLO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN |

Sensibilización e información.

El programa de mediación debe ser conocido por los posibles usuarios, reconocido como instrumento útil y aceptadas sus condiciones por los protagonistas. Por tanto, es necesaria una fase de amplia difusión del servicio en el que se especifiquen las personas a las que va dirigido y las ventajas del mismo.

Selección de los mediadores.

A lo largo de la fase de sensibilización, las personas voluntarias o candidatos a mediadores deben inscribirse para que se puedan seleccionar a aquellos que se convertirán en mediadores y quienes servirán de apoyo al desarrollo del programa participando en tareas complementarias ya que, como señalábamos anteriormente no toda persona es susceptible de ser mediador.. Cuando se dispone de la lista de candidatos, éstos deben ser entrevistados con el objetivo de valorar su motivación, disponibilidad de tiempo, sus actitudes hacia la tarea y muy especialmente sus habilidades sociales, capacidad de diálogo y de estabilidad emocional.

La selección de los mediadores debe seguir los siguientes criterios: voluntariedad y motivación, solidaridad y capacidad de diálogo, disponibilidad de tiempo para el entrenamiento y el desarrollo de mediaciones futuras, ser aceptado socialmente, buen nivel de autoestima y aceptación de las características y normas básicas del programa. En este curso 2017/2018 contamos con un grupo de alumn@s mediadores.

Formación de los mediadores.

Seleccionado el equipo de mediadores, éste debe ser formado. Esta formación debe incluir, por un lado, lecciones claras y bien organizadas referidas, entre otros, a los procesos de desarrollo y presentación de la vida afectiva, la empatía, la capacidad de diálogo, la naturaleza del conflicto y la escucha activa. La naturaleza de los aspectos que se incluyen es tanto teórica como práctica, aunque la clave fundamental de la formación está en que ésta debe ser de carácter eminentemente práctico. Debido a la especificidad del entrenamiento, éste debe realizarse por el Educador Social, como miembro del Departamento de Orientación y/o cualquier docente de nuestro centro, con preparación previa para poder llevarlo a cabo.

Desarrollo proceso de mediación.

Un proceso de mediación comienza cuando dos partes en conflicto demandan ser mediadas y solicitan mediador. Para ello, es necesario que el programa disponga de un mecanismo de acceso a los mediadores, pudiendo ser éste el Educador Social del centro. Pero como no siempre las partes en conflicto son conscientes de la situación en la que se encuentran, el programa también puede disponer de un dispositivo de detección de conflictos y posterior ofrecimiento de mediación. Es decir, la mediación se solicita por los protagonistas, o se sugiere por el centro o grupo de personas responsables del programa, y no se realiza nunca sin el consentimiento y la aceptación plena de las personas en conflicto que serán protagonistas del proceso.

Una vez elegido el mediador o mediadora, se celebra la primera sesión de mediación. Ésta comienza con la presentación y recordatorio de las normas generales de mediación y, posteriormente, se deben las específicas del presente proceso. En este sentido, es imprescindible establecer, a través del diálogo con las partes, un acuerdo, al menos provisional, sobre los siguientes aspectos: el número aproximado de sesiones necesarias, el avance que supone la decisión de ser mediados, que la principal tarea es de buscar soluciones para lo que hay que activar la mejor voluntad de diálogo, que el mediador no impondrá nunca su propio criterio al de los protagonistas, salvo cuando sea necesario recordar las normas o recurrir a ellas para interrumpir agresiones o puntos muertos en el diálogo, la exclusión de cualquier tipo de ataque directo o indirecto, entre otras que consideren necesarias los protagonistas.

Tras esta sesión de toma de contacto y acuerdos iniciales, se desarrollan las llamadas sesiones intermedias que suponen el verdadero desarrollo de la mediación. Estas sesiones intermedias deben tener una estructura de trabajo en el que se pueda apreciar como, poco a poco, los interlocutores van aprendiendo a expresar sus sentimientos, en principio, cargados de ansiedad, de miedo, de frustración o resentimiento, de forma más clara y objetiva. De esta forma, cada uno aprende a hablar desde su propia visión de las cosas asumiendo que ésta es una visión parcial y que hay otras formas de ver el asunto. A lo largo de este proceso debe ir apreciándose que la conversación va cambiando y los protagonistas van asumiendo sus propias emociones y comprendiendo también que el otro las tiene.

Pasadas las sesiones de trabajo, hay que ir cerrando y el mediador debe avisar a los protagonistas de que el proceso debe finalizar y ellos deben asumir que va a terminarse. Tras este proceso, la mediación puede tener éxito o no, pero lo que debe estar claro es que ésta no debe durar muy por encima del tiempo pactado en la primera sesión. La mediación debe concluir con una o dos sesiones de cierre en las que se valoran las conclusiones y se adoptan los compromisos parciales y su cumplimiento, así como un nuevo pacto de convivencia entre los protagonistas. O, por el contrario, se asume que no se han logrado las metas propuestas y que habrá que tomar un nuevo camino para abordar el conflicto.

Al margen de seguir este proceso, el centro educativo debe hacer que los mediadores se sientan protegidos por la institución y que ésta confíe en los mediadores.

Evaluación del programa.

Desarrollar un programa es importante, pero también es saber si tras este desarrollo se han conseguido los objetivos propuestos y conocer otros posibles efectos que se hayan podido provocar. Evaluar el programa también implica valorar las dificultades encontradas durante el proceso para poder proponer propuestas de mejora para otro curso escolar.

Esta fase de evaluación se puede realizar de manera más o menos sistemática pero siempre debe incluir el análisis de las percepciones de todos los implicados como son toda la comunidad educativa, los mediadores y los usuarios del programa

12. EQUIPO DE MEDIACIÓN |

El equipo de mediación estará formado por el Educador Social y aquellos docentes y alumnos que voluntariamente deseen participar como mediadores. A este equipo se unirá los alumnos de 1º de la E.S.O. que pertenezcan al grupo de mediación del Proyecto Integra que en este Centro se está desarrollando. Por estos grupos los alumnos irán pasando de forma mensual, siendo formados por parte del Educador Social y por el grupo de mediación que tiene el centro, participando de manera conjunta en la gestión de los conflictos que vayan surgiendo en la convivencia escolar.

El espacio físico de reunión y archivo de documentación será el despacho del educador Social.

Proyecto Integral de Convivencia, Proyecto Integra.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura ya en las Disposiciones Generales, en el artículo 2, habla de formación de individuos libres y responsables, de formación integral de la persona, de la convivencia como valor democrático en la educación, de respeto y reconocimiento de la diversidad etc. como principios generales en los que se sustenta el modelo educativo extremeño. En definitiva, de educación en valores.

La educación en valores debería ser, desde nuestro punto de vista, una cuestión prioritaria porque es el sustento del respeto a los derechos humanos y porque facilita la convivencia entre las personas. Una sociedad basada en individuos con valores es la llave para una convivencia más sana. Por ello, nos

parece fundamental que desde los centros educativos se fomente el desarrollo de una actitud reflexiva sobre lo que piensan y sienten los alumnos y los demás, se fomente, asimismo, la clarificación de valores, la aceptación de diferencias y el desarrollo de actitudes de mediación en la solución de conflictos.

Por otro lado, tras todos los estudios, publicaciones, conferencias, etc. sobre la inteligencia emocional ya no es un secreto para nadie la indiscutible relación que existe entre las competencias socioemocionales y el éxito personal. El aula, como no podía ser de otra manera, constituye un excelente laboratorio para vertebrar, organizar y aprovechar el beneficio que el fomento de estas competencias aportan al alumnado. El reto, sin embargo, estriba en organizar todos estos aprendizajes de manera que no resulten una sobrecarga académica y por tanto lleven en sí mismas el germen del rechazo y el fracaso anunciado y que, además, sean realmente eficaces y prácticos y no un mero ornamento.

Estamos hablando de un proyecto educativo de autogestión que pretende dotar al grupo clase de un sistema de organización en el que, mediante el trabajo en equipo y la alternancia de tareas, se fomente la responsabilidad, la solidaridad y la integración de todos sus miembros.

Este proyecto se incluye dentro del programa de mediación, el cual se incluye en el Plan de Convivencia del Centro.

13. OBJETIVOS |

1. Minimizar los riesgos que conlleva el cambio de etapa y de centro para estos alumnos; muchos de los cuales bajan drásticamente su rendimiento académico al incorporarse al Instituto.
2. Facilitar la integración y socialización de estos alumnos, procedentes de distintos centros y poblaciones.
3. Asumir de forma natural responsabilidades individuales y de grupo.
4. Crear un ambiente de sana competitividad, que sea extrapolable al ámbito del rendimiento académico.
5. Orientar la educación de una forma globalizada, hacia la formación del individuo que ha de participar activamente en la mejora de la sociedad.
6. Trabajar en valores como la solidaridad, la igualdad, el respeto o el compromiso; esenciales en la convivencia.
7. Reforzar la autoestima del alumno por el reconocimiento que recibe el resto del grupo, que se beneficia de las tareas que él asume.

8. Formarse y trabajar en la mediación de problemas entre compañeros. Asimilar las pautas de actuación y conseguir que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo de mutuo respeto.

9. Detectar los problemas a tiempo y sustituir la típica denuncia por el análisis de la situación y la búsqueda de soluciones razonables.

14. FUNCIONAMIENTO |

La clase se organiza en grupos de 4 ó 5 alumnos, cada uno de los cuales constituye un equipo. Los equipos son cuatro: equipo de mantenimiento, equipo de educación y puntualidad (convivencia), equipo de mediación y equipo de orientación y solidaridad.

Cada equipo nombra un portavoz representante y decide como asumir y distribuirse las tareas encomendadas, estando supervisada esta tarea por el tutor de aula y el educador social.

Los alumnos van a rotar mensualmente para formar parte de los distintos equipos, de modo que al finalizar el curso todo el alumnado habrá pasado por todos los equipos y habrán trabajado todo el alumnado entre sí.

La duración de este proyecto es durante todo el curso escolar.

15. EQUIPOS |

- **EQUIPO DE MANTENIMIENTO**

Es el equipo encargado de preservar el orden, la limpieza y el buen uso de los recursos materiales del aula.

FUNCIONES:

1. Inicio de la jornada: Subir las persianas con cuidado y nunca a tope para evitar que se encajen; y/o encender las luces si se precisan.
2. Equipos informáticos: Recordar a los compañeros que cada uno es responsable de su equipo y debe cuidarlo y responder de los posibles desperfectos. Es un material caro y muy sensible que requiere un cuidado especial.
3. Pizarra:
 - Evitar que se desperdicien las tizas o desaparezca el borrador.
 - Vigilar que los compañeros no utilicen las tizas para lanzárselas entre sí.
 - Evitar las tizas por el suelo.
 - Impedir que se utilice la pizarra para molestar o insultar a compañeros.
 - Borrar la pizarra tras cada clase.
4. Papelera y caja de reciclaje:
 - Vigilar que no se desperdicie papel; y que no se tiren al suelo o por las ventanas.

- Concienciar a los compañeros de la importancia de reciclar las hojas que ya no se utilizan (caja de reciclado)
- 5. Armarios: cuidar y conservar el material de aula.
- 6. Mesa del profesor: vigilar que no se acumulen fotocopias, libros o exámenes corregidos
- 7. Robos: Vigilar para que no se produzcan robos o simulaciones de robo del material escolar de los compañeros. Ponerlo en conocimiento del profesor o jefe de estudios para la investigación y sanción.
- 8. Desperfectos:
 - Informar a la mayor brevedad de las incidencias en los equipos informáticos.
 - Vigilar que se conserven en buen estado cerraduras, puertas, ventanas mesas, sillas.... Dar parte puntual de los posibles deterioros.
 - Si se ven desperfectos tras las sesiones en que el aula es ocupada por alumnos de otros grupos, informar inmediatamente a profesores o jefes de estudio
- 9. Finalización de la jornada:
 - Recordar a los compañeros que han de dejar colocadas las sillas sobre las mesas.
 - Vigilar que los compañeros no se dejen nada en bandejas, mesas o perchas.
 - Comprobar que todos se llevan las mochilas a casa y apagar las luces
- 10. Poner inmediatamente en conocimiento de tutor o jefes de estudio aquellos casos que no se puedan resolver por su gravedad o negativa a colaborar de compañeros del aula.
- 11. Llevar un registro de las actuaciones que se vayan llevando a cabo a lo largo de las semanas en el cargo. El portavoz del equipo se encargará de trasladar dicha información al tutor en la reunión que tendrán al finalizar el período de actuación.

- **EQUIPO DE EDUCACIÓN Y PUNTUALIDAD**

En líneas generales podríamos decir que la función de este equipo es velar por el respeto a unas normas básicas que faciliten la enseñanza y el buen clima de convivencia en el aula y en el centro.

FUNCIONES:

- **Educación:**
 1. Dar ejemplo y sensibilizar a los compañeros del aula y del centro para erradicar entre todos las voces, insultos, empujones y patadas en aulas y pasillos; impropios de personas en una sociedad civilizada.
 2. Promover el respeto a las instalaciones y recursos materiales del centro.
 3. Evitar los forcejeos y portazos en las entradas y salidas del aula.
 4. Aconsejar el uso de las papeleras. Llamar la atención con educación y dando ejemplo para que no acaben en el suelo papeles, bolsas y otros desperdicios, que dan ese aspecto tan insalubre al espacio en que convivimos.
 5. Colaborar con los profesores en las salidas extraescolares, promoviendo un comportamiento cívico.

- Puntualidad:

1. Concienciar a los compañeros de la importancia de la asistencia diaria y puntual a las clases; y de no ausentarse a menos que sea por causa mayor y justificada.
2. Recordarles la ventaja que supone disponer del aula entre los dos toques de timbre en los descansos de 5 minutos, para relajarse y relacionarse civilizadamente, sin los agobios de los pasillos.
3. Concienciarles de lo prescindible de buscar a los amigos del pueblo que están en otros grupos, en tan escasos minutos libres, y de que en su lugar podemos aprovecharlos para “abrirnos” a otros compañeros con los que podemos encontrar afinidades
4. Secuenciar las posibles salidas a los servicios; y evitar que se produzcan un minuto antes de tocar el 2º timbre.
5. Al segundo toque de timbre cerrar las puertas del aula, y avisar a los compañeros para que todos recibamos ya sentados en nuestros puestos al profesor.
6. Vigilar que los compañeros saquen las mochilas del aula tras el primer toque de timbre, si han de cambiarse de aula.
7. Poner inmediatamente en conocimiento de profesores, tutor o jefes de estudio aquellos casos que no se puedan resolver por su gravedad o negativa a colaborar de compañeros del aula.
8. Llevar un registro de las actuaciones que se vayan llevando a cabo a lo largo de las semanas en el cargo. El portavoz que el equipo nombre se encargará de trasladar dicha información al tutor en la reunión que tendrán al finalizar el período de actuación.

- **EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y SOLIDARIDAD**

Este equipo tiene dos misiones fundamentales: servir de agenda del grupo-clase y trabajar por la integración de todos sus componentes.

FUNCIONES:

- Orientación:

1. Al inicio de la jornada poner la fecha en el ángulo superior derecho de la pizarra. Si la ocasión lo requiere puede anotarse bajo la fecha algún aviso urgente o noticia de interés; procurando que quede al margen y no entorpezca el uso de la pizarra por el profesor.
2. Anotar en el mensuario del tablón de anuncios las fechas de exámenes y entrega de trabajos, y retirar la información caducada.
3. Avisar a los compañeros que no hayan asistido a clase (enfermedad, expulsión, ...) de las tareas, apuntes o exámenes puestos durante su ausencia. Poner a su disposición la información necesaria.
4. Ayudar a los profesores en el reparto de fotocopias y recogida de actividades. Recoger fotocopias o actividades corregidas de alumnos ausentes.
5. Ayudar a los profesores en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
6. Informar al grupo de acontecimientos importantes: proximidad de exámenes o entrega de trabajos, horarios, celebraciones especiales, salidas ...
7. Organizar posibles colaboraciones del grupo para el día del Centro (montar un taller, actuaciones en el salón de actos ...).

8. Colaborar en la organización de la convivencia PODEMOS.
 9. Llevar un registro de las actuaciones que vayan llevando a cabo a lo largo de las semanas en el cargo. El portavoz que el equipo nombre se encargará de trasladar dicha información al tutor en la reunión que tendrán al finalizar el período de actuación.
- Solidaridad:
 1. Hablar con los alumnos que parezcan menos integrados, a fin de facilitar y acompañar su inclusión en grupo.
 2. Animar a los compañeros para que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
 3. Estar a disposición de todo aquel que pueda requerir nuestra ayuda.

- **EQUIPO DE MEDIACIÓN**

Por ser parte del grupo, los alumnos suelen conocer mejor que los propios profesores los problemas de convivencia entre compañeros. De ahí la conveniencia de estos equipos y de la importancia de los valores en que se sustentan.

Inicialmente las mediaciones se realizarán en el despacho de la educadora social, hasta aprender las técnicas de la mediación.

FUNCIONES:

Las funciones del equipo de mediación se resumen en el siguiente decálogo:

1. Detectar los posibles conflictos entre compañeros.
2. Dar confianza y estar a disposición.
3. Intervenir antes de que el conflicto se agrave o extienda.
4. Escuchar las distintas versiones y respetar y hacer respetar los turnos de palabra.
5. No enjuiciar a nadie ni ponerse de ninguna de las partes.
6. Analizar el problema y buscar estrategias de resolución, en reuniones con la educadora social y/o tutores.
7. Mediar siempre que el conflicto no revista especial gravedad.
8. Procurar que las partes se disculpen y sellen compromiso de respeto.
9. Mantener un seguimiento de los conflictos en los que se ha intervenido y velar por el cumplimiento de los acuerdos.
10. Derivar aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención de otros miembros del equipo educativo (jefes de estudio, educadora social)

VALORES:

- Disponibilidad: Acudiendo cuando se nos requiera. Que los demás vean que estamos dispuestos a escucharles y ayudarles.
- Compromiso: Tanto con el equipo, como con el resto de compañeros. Puede que tengamos que mediar entre compañeros con los que mantengamos una relación difícil.
- Respeto: Hacia los compañeros que necesitan de nuestra mediación. Hemos de cuidar la imagen que damos al resto del grupo, predicando con nuestro ejemplo.
- Confidencialidad: No comentando las intimidades o dificultades de otros compañeros.

- Justicia: Respetando y protegiendo las necesidades y derechos fundamentales de todos los compañeros.

Finalizado el período de actuación (en torno a cuatro semanas) en sesión de tutorías, los componentes de cada equipo se reúnen para completar el registro de actuaciones con la valoración global de su trabajo, y se expone al resto del grupo clase. Esta evaluación nos servirá para contemplar el grado de implicación que cada uno de los alumnos han desarrollado en sus tareas y ver qué aspectos del programa es susceptible de algún cambio para un mejor funcionamiento.

Protocolo de Absentismo.

Existe en el centro un protocolo de absentismo que, siguiendo las directrices del *Plan Regional para la prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar*, establece para nuestro centro las acciones concretas que deben llevarse a cabo en aquellos casos en que los alumnos menores de 16 años se ausentan de forma reiterada del centro. También establece medidas para la prevención y el control del absentismo pasivo. Aparece en Anexo aparte

Protocolo de prevención de acoso escolar.

Para la prevención del acoso escolar tenemos elaborado un protocolo de acoso escolar que recoge las actuaciones que llevamos a cabo de manera coordinada con las familias, los alumnos, jefatura de estudios y departamento de orientación. Se adjunta en Anexo aparte

Normativa.

- Instrucciones de 27 de Junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa por las que se concretan las **normas** de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.
- DECRETO 50/2007 de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- *Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional para la prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

- Circular de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa relativa al uso de **teléfonos móviles** en el interior de los recintos escolares. (14 de marzo de 2006)